

## **Preguntas frecuentes**

### **Premios Joaquín Guichot y Antonio Domínguez Ortiz a la investigación e innovación educativa**

*Fecha de esta versión: 15/02/2024*





## Sumario

SOLICITUD.....	3
¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?.....	3
¿Quién puede participar en este concurso?.....	3
¿Qué tipos de trabajos se premian en este concurso?.....	3
¿Qué diferencia hay entre las dos modalidades por las que se puede concursar?.....	3
¿Puedo presentar un mismo trabajo por ambas modalidades?.....	3
¿Puedo presentar más de un trabajo?.....	3
¿Por qué medio se presenta la solicitud?.....	3
¿Puedo presentar una solicitud individualmente?.....	3
¿Puedo presentar una solicitud en equipo?.....	3
¿Qué extensión debe tener el resumen (obligatorio)?.....	3
¿Dónde se adjunta el trabajo?.....	4
Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, ¿cuál es el siguiente paso?.....	4
¿Quién debe generar la declaración responsable?.....	4
¿Quién debe firmar la declaración responsable?.....	4
¿Hay que declarar las ayudas de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales de la Consejería?.....	4
¿Puedo firmar la solicitud antes de firmar la declaración responsable?.....	4
Una vez firmada la declaración responsable, ¿cuál es el siguiente paso?.....	4
¿Quién debe generar la solicitud?.....	4
¿Quién debe firmar la solicitud?.....	4
¿Qué necesito para firmar la solicitud en Séneca?.....	4
¿Dónde puedo solicitar la tarjeta de docente DIPA si todavía no dispongo de ella?.....	4
¿Cómo puedo obtener un certificado digital?.....	5
¿Puedo modificar la solicitud una vez firmada?.....	5
¿Puedo presentar la solicitud en papel en una oficina de registro?.....	5
CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS.....	5
¿De qué pueden tratar los trabajos?.....	5
¿Los trabajos pueden haber sido premiados anteriormente?.....	5
¿Los trabajos deben ser anónimos?.....	5
¿En qué tipo de archivo se deben presentar los trabajos?.....	5
¿Qué puedo hacer si mi trabajo ocupa más de 250 Mb?.....	5
Si el trabajo es una página web ¿basta con poner la URL?.....	5
Si el trabajo incluye una aplicación informática, ¿debe ser multiplataforma?.....	6
¿El trabajo puede incluir recursos de terceras personas?.....	6
NOTIFICACIONES.....	6
¿Cómo sabré si necesito subsanar la solicitud?.....	6
¿Cómo tendré conocimiento de las solicitudes admitidas e inadmitidas?.....	6
Si mi trabajo ha sido premiado, ¿cómo me avisarán?.....	6
¿Dónde se publicará la resolución de concesión?.....	6
SUBSANACIÓN.....	6
¿Cuál es el plazo para subsanar la solicitud?.....	6
¿Cómo se realiza la subsanación de una solicitud?.....	7
TRABAJOS PREMIADOS.....	7
¿Qué debo hacer si mi trabajo resulta premiado?.....	7
¿Dónde recibiré el importe del premio?.....	7
¿La Consejería puede publicar los trabajos premiados?.....	7
¿Las personas premiadas pueden publicar sus trabajos?.....	7
¿Recibiré un certificado por la publicación del trabajo?.....	7
¿Recibiré un certificado de haber recibido un premio?.....	7
NORMATIVA.....	7
PORTAL WEB Y CONTACTO.....	7



## **SOLICITUD**

### **¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?**

El plazo de solicitud se establece en la resolución de cada convocatoria. Consulte la resolución de la convocatoria actual [en el portal web del concurso](#).

### **¿Quién puede participar en este concurso?**

Profesorado que a fecha de finalización del plazo de solicitud esté prestando servicios en centros docentes públicos andaluces no universitarios.

### **¿Qué tipos de trabajos se premian en este concurso?**

Investigaciones educativas, experiencias o materiales educativos de carácter innovador.

### **¿Qué diferencia hay entre las dos modalidades por las que se puede concursar?**

La modalidad “Joaquín Guichot” premia trabajos sobre Andalucía y su cultura.  
La modalidad “Antonio Domínguez Ortiz” premia trabajos sobre cualquier tema educativo.

### **¿Puedo presentar un mismo trabajo por ambas modalidades?**

No, solo se puede presentar por una modalidad.

### **¿Puedo presentar más de un trabajo?**

Sí. Deberá cumplimentar una solicitud por cada trabajo.

### **¿Por qué medio se presenta la solicitud?**

La solicitud se presenta exclusivamente a través de Séneca, iniciando sesión con perfil “Profesorado”, en el apartado “Centro > Premios y proyectos educativos > Premios”.

### **¿Puedo presentar una solicitud individualmente?**

Sí.

### **¿Puedo presentar una solicitud en equipo?**

Sí. En este caso, deberá establecer un porcentaje de autoría para cada persona.

### **¿Qué extensión debe tener el resumen (obligatorio)?**

La extensión máxima del resumen es de dos mil caracteres. Se recomienda tener el texto preparado en un documento para copiarlo y pegarlo en el campo correspondiente del formulario de solicitud en Séneca.



### **¿Dónde se adjunta el trabajo?**

El trabajo se adjunta en el formulario de solicitud en Séneca (Anexo I).

### **Una vez cumplimentado el formulario de solicitud, ¿cuál es el siguiente paso?**

El siguiente paso es generar la declaración responsable desde “Documentos que se pueden pedir” y firmarla en “Documentos solicitados”.

### **¿Quién debe generar la declaración responsable?**

Cada participante debe generar su propia declaración responsable.

### **¿Quién debe firmar la declaración responsable?**

Cada participante debe firmar su propia declaración responsable.

### **¿Hay que declarar las ayudas de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales de la Consejería?**

No, las ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y elaboración de materiales se ingresan en el centro como gastos de funcionamiento y son compatibles con la presentación a estos premios. Por tanto, NO hay que incluirlas en el Anexo II Declaración responsable.

### **¿Puedo firmar la solicitud antes de firmar la declaración responsable?**

No. Primero debe firmar la declaración responsable cada una de las personas participantes.

### **Una vez firmada la declaración responsable, ¿cuál es el siguiente paso?**

El siguiente es generar el documento de solicitud desde “Documentos que se pueden pedir” y enviarlo a la bandeja de firmas desde “Documentos solicitados” para que pueda firmarse.

### **¿Quién debe generar la solicitud?**

La persona solicitante debe generar la solicitud. Una vez generada, debe enviarla a la bandeja de firmas para que la firmen todas las personas participantes.

### **¿Quién debe firmar la solicitud?**

Todas las personas participantes deben firmar la solicitud accediendo a su bandeja de firmas.

### **¿Qué necesito para firmar la solicitud en Séneca?**

La tarjeta de docente DIPA o un certificado digital.

### **¿Dónde puedo solicitar la tarjeta de docente DIPA si todavía no dispongo de ella?**

En la siguiente dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/apl/dipa/>



### **¿Cómo puedo obtener un certificado digital?**

Puede consultar cómo obtenerlo en [la sede electrónica de la FNMT](#).

### **¿Puedo modificar la solicitud una vez firmada?**

Sí. Si modifica la solicitud, debe generar y firmar de nuevo el documento de solicitud. No es necesario volver a generar y firmar la declaración responsable.

### **¿Puedo presentar la solicitud en papel en una oficina de registro?**

No, la única manera de presentación de solicitudes es a través del sistema Séneca.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS**

### **¿De qué pueden tratar los trabajos?**

De cualquier tema curricular, organizativo o funcional, de cualquier etapa del actual sistema educativo andaluz. Pueden ser investigaciones educativas, experiencias de buenas prácticas docentes o materiales de carácter innovador.

Además, en cada convocatoria se establecen las temáticas preferentes. Consulte la resolución de la convocatoria actual [en el portal web del concurso](#).

### **¿Los trabajos pueden haber sido premiados anteriormente?**

No. Los trabajos no pueden haber sido premiados en otros concursos.

### **¿Los trabajos deben ser anónimos?**

Sí. No debe figurar ningún dato identificativo de los autores o autoras ni de sus centros de trabajo.

### **¿En qué tipo de archivo se deben presentar los trabajos?**

El tipo de archivo aconsejado es PDF. También se pueden presentar en otros formatos reconocibles por software libre (odt, doc, mp4, mp3, avi, html...). El tamaño máximo del archivo es 250 Mb.

### **¿Qué puedo hacer si mi trabajo ocupa más de 250 Mb?**

Si el trabajo está acompañado de documentos (imágenes, vídeos...) que superan los 250 Mb, puede utilizar el servicio [Consigna](#) de la Junta de Andalucía (subida máxima 3 Gb, ver [tutorial de uso](#)), para lo que necesitará tener una cuenta de correo corporativa. Si no dispone de una, puede activarla accediendo a Séneca, Utilidades > Cuentas corporativas.

### **Si el trabajo es una página web ¿basta con poner la URL?**

No. Si es una página web o similar (formato html), se presentará en un único archivo comprimido (zip, rar, 7z) con todo el sitio web estructurado en archivos y carpetas, de forma que pueda ser alojado en servidores propios.



### **Si el trabajo incluye una aplicación informática, ¿debe ser multiplataforma?**

Sí. Si el trabajo incluye aplicaciones informáticas deberán ser multiplataforma y garantizar su correcto funcionamiento, así como su visualización bajo GuadalinuxEdu o EducaAndOS (basado en Ubuntu 20.04). Deberán acompañar, además, las instrucciones para su instalación y manejo, junto con los requerimientos mínimos necesarios para su ejecución.

### **¿El trabajo puede incluir recursos de terceras personas?**

Solo si tiene autorización o si la licencia lo permite. Todas las personas autoras de los trabajos deberán contar con la correspondiente autorización o licencia para el uso, difusión y publicación de los textos, imágenes, recursos multimedia y aplicaciones informáticas que se incluyan en los trabajos.

## **NOTIFICACIONES**

### **¿Cómo sabré si necesito subsanar la solicitud?**

A través de la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La publicación en la página web sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos. También puede comprobar el estado de su solicitud en Séneca (Centro > Premios y Concurso > Premios).

### **¿Cómo tendré conocimiento de las solicitudes admitidas e inadmitidas?**

En la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. La publicación en la página web sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos. También puede comprobar el estado de su solicitud en Séneca (Centro > Premios y Concurso > Premios).

### **Si mi trabajo ha sido premiado, ¿cómo me avisarán?**

A través del [sistema Notific@](#). Es recomendable que compruebe si está registrado/a; si no lo está, el sistema le solicitará que se dé de alta. Para acceder debe disponer de certificado digital.

### **¿Dónde se publicará la resolución de concesión?**

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

## **SUBSANACIÓN**

### **¿Cuál es el plazo para subsanar la solicitud?**

Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento de subsanación en la página web de la Consejería.



## ¿Cómo se realiza la subsanación de una solicitud?

Una vez realizadas las modificaciones requeridas en el aviso (por ejemplo, eliminar los datos identificativos del trabajo y volver a adjuntarlo), la persona solicitante deberá generar el Anexo III. Subsanación, a continuación generarlo desde “Documentos que se pueden pedir” y finalmente firmarlo desde “Documentos solicitados” (ver [tutorial de subsanación](#)).

## TRABAJOS PREMIADOS

### ¿Qué debo hacer si mi trabajo resulta premiado?

Debe firmar en Séneca el Anexo IV. Aceptación o renuncia (ver [tutorial](#)).  
Cada persona participante debe firmar su propio documento de aceptación o renuncia.

### ¿Dónde recibiré el importe del premio?

A la cuenta bancaria que haya indicado en el Anexo IV. Aceptación o renuncia.  
La cuenta bancaria que indique debe estar dada de alta en la oficina virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Para acceder es imprescindible disponer de certificado digital. En el [tutorial de aceptación o renuncia](#) encontrará más información sobre este trámite.

### ¿La Consejería puede publicar los trabajos premiados?

Sí, la Consejería puede publicar los trabajos premiados. Los trabajos se publican bajo licencia CC.

### ¿Las personas premiadas pueden publicar sus trabajos?

Sí, previa autorización de la Consejería.

### ¿Recibiré un certificado por la publicación del trabajo?

No. Los trabajos premiados no se publican con ISBN o ISSN y por tanto el certificado solo se expide por la autoría o coautoría del trabajo premiado, pero no por su publicación.

### ¿Recibiré un certificado de haber recibido un premio?

Sí. Recibirá un certificado por la autoría o coautoría del trabajo premiado.

## NORMATIVA

[Orden de 5 de septiembre de 2011.](#)

[Orden de 29 de septiembre de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 5 de septiembre de 2011.

## PORTAL WEB Y CONTACTO

Web: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/premiosj.guichot-y-a.-dominguez>

Contacto: [innovacion.ced@juntadeandalucia.es](mailto:innovacion.ced@juntadeandalucia.es)